

| | | | | |
|--------------------------------|------------|--------------|----------------|-----------|
| Estado: | Homologado | Código Ético | Tipo: | Documento |
| Versión número: | 08 | | Código: | GA030050 |
| Fecha entrada vigencia: | 15/05/2024 | | Página: | 1 de 15 |



CÓDIGO ÉTICO
CODIGO: GA030050

| RUTA DE VALIDACIÓN | | |
|--------------------|---|------------------------|
| FUNCIÓN | CARGO | UNIDAD ORGANIZATIVA |
| ELABORADO POR: | COMPLIANCE OFFICER | COMPLIANCE GRUPO AGUAS |
| CONSENSO: | CONSULTOR SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE | COMPLIANCE GRUPO AGUAS |
| APROBADO POR: | DIRECTORIO | DIRECTORIO |

| | | | | |
|--------------------------------|------------|--------------|----------------|-----------|
| Estado: | Homologado | Código Ético | Tipo: | Documento |
| Versión número: | 08 | | Código: | GA030050 |
| Fecha entrada vigencia: | 15/05/2024 | | Página: | 2 de 15 |

Los valores éticos han sido siempre parte central de la estrategia y el desarrollo de las empresas que componen el Grupo Aguas.

El Código Ético del Grupo Aguas define los valores de nuestra organización, que deben constituir una referencia en todas nuestras conductas y acciones, tanto individuales como colectivas.

Sólo con el compromiso de todos y cada uno de nosotros podremos contribuir de forma significativa a cumplir con nuestra misión común de asegurar una gestión sostenible de los recursos que son esenciales para nuestro futuro.

NUESTROS VALORES

EXCELENCIA

Promovemos la excelencia en la prestación de servicios, a través de una búsqueda constante de eficiencia, aportación de valor y mejora continua de nuestros estándares, tomando parte activa en el compromiso con una economía circular.

INNOVACIÓN

Entendemos la innovación como fuente de valor, orientada a la mejora de procesos, productos y servicios, a través de la búsqueda de nuevos modelos de negocio.

SUSTENTABILIDAD

Trabajamos en un modelo de negocio sostenible, basado en el desarrollo de las personas con quienes nos relacionamos y en criterios de responsabilidad, que garantice una gestión sustentable de los recursos esenciales para nuestro porvenir.

COMPROMISO

Trabajamos comprometidos con el servicio que prestamos y con nuestra misión común, por ello promovemos constantemente en nuestra gestión, el diálogo, la cooperación y el compromiso con los grupos de interés.

COMUNIDAD

Trabajamos en el desarrollo local y el relacionamiento constante con la comunidad allí donde operamos, promoviendo la generación de valor compartido.

ALIANZAS

Promovemos las alianzas y colaboraciones, que contribuyan a la sustentabilidad de nuestra gestión, movilizando todas nuestras fortalezas para extender y mejorar el servicio que prestamos.

| | | | | |
|-------------------------|------------|--------------|---------|-----------|
| Estado: | Homologado | Código Ético | Tipo: | Documento |
| Versión número: | 08 | | Código: | GA030050 |
| Fecha entrada vigencia: | 15/05/2024 | | Página: | 3 de 15 |

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los valores corporativos del Grupo Aguas se expresan a través de la manera de actuar de sus trabajadores y trabajadoras. La ética se reconoce en los principios fundamentales que guían su comportamiento: el cumplimiento de las leyes y normativas, la integridad, la lealtad, la honradez y el respeto a todas las personas.

El Grupo Aguas espera de sus profesionales que actúen de acuerdo con estos principios éticos, en todas las circunstancias y sea cual sea su trabajo o su grado de responsabilidad e interlocución.

Las empresas que forman parte del Grupo Aguas comparten desde hace muchos años una cultura de lucha contra la corrupción y otros delitos sancionados en la Ley N°20.393, que regula la responsabilidad penal de la persona jurídica ("Ley 20.393"), de preservación del medio ambiente, de compromiso a favor de los Derechos Humanos y de respeto de la dignidad humana, compromiso que se ve reflejado en nuestra Política de Derechos Humanos.

Esta cultura nos ha llevado a asumir principios éticos que a menudo van por delante de las leyes y las normativas aplicables.

Nuestro compromiso ético y el respeto de esos principios por parte de todos los profesionales del Grupo Aguas son más necesarios que nunca para llevar a cabo la misión común de una gestión inteligente y sostenible de los recursos que son esenciales para nuestro futuro.

Cuatro principios fundamentales guían los comportamientos del Grupo Aguas:

- **Actuar de acuerdo con las leyes y normativas.**
- **Arraigar la cultura de la integridad.**
- **Dar muestra de lealtad y honradez.**
- **Respetar a todas las personas.**

Estos cuatro principios se aplican específicamente a los tres ámbitos donde el Grupo Aguas desarrolla a cabo sus actividades:

- El ámbito de la organización, formado por nuestros trabajadores y

| | | | | |
|-------------------------|------------|--------------|---------|-----------|
| Estado: | Homologado | Código Ético | Tipo: | Documento |
| Versión número: | 08 | | Código: | GA030050 |
| Fecha entrada vigencia: | 15/05/2024 | | Página: | 4 de 15 |

trabajadoras, las empresas que componen el Grupo Aguas y los accionistas.

- El ámbito del mercado, dentro del cual se mantienen relaciones respetando las normas que regulan la libre competencia, con las empresas proveedoras y los clientes.
- El ámbito del entorno, formado por el entorno que rodea las empresas del Grupo: la comunidad local y el medio ambiente.

El conjunto de los grupos de interés del Grupo Aguas desea una ética más exigente que repercute positivamente en cada uno de estos tres ámbitos.

NUESTROS PRINCIPIOS APLICADOS AL GRUPO

Nuestros trabajadores y trabajadoras

En todos los niveles, el Grupo Aguas establece estándares exigentes para mantener en armonía las relaciones humanas. En este sentido, es responsabilidad de cada persona llevar a cabo su trabajo en buenas condiciones físicas e intelectuales. En el ejercicio de sus responsabilidades y de las relaciones jerárquicas, la persona ha de ser siempre respetada.


El Grupo favorece, en efecto, **las relaciones entre trabajadores y trabajadoras basadas en la cortesía, la consideración, el reconocimiento, la discreción, y la inclusión** y en este sentido, condena la discriminación, el acoso laboral y sexual.

Nuestro grupo se declara respetuoso con la diversidad y la vida privada, teniendo en consideración, ante todo, la competencia de sus profesionales. La exigencia del alto grado de profesionalidad que persigue el Grupo Aguas favorece el **desarrollo de las personas**, tanto desde el punto de vista profesional como personal.

El espíritu de equipo, al que se concede especial valor, se basa en un **diálogo abierto y constructivo que refuerza la cohesión**. El Grupo Aguas pone todo su empeño en informar a sus profesionales sobre sus objetivos y sus retos, a fin de facilitar su implicación en la vida de la empresa.

Finalmente, el Grupo Aguas se esfuerza para que los salarios permitan disfrutar de una **vida digna** de acuerdo con el nivel de vida local. Asimismo, se preocupa de implementar los medios adecuados para la preservación de **la salud y la seguridad** de sus profesionales en el lugar de trabajo.

Las empresas que componen el Grupo Aguas

| | | | |
|------------------|------------|---|---|
| Fecha impresión: | 15/05/2024 | Sistema de Gestión Integrado Grupo Aguas |  |
|------------------|------------|---|---|

| | | | | |
|--------------------------------|------------|--------------|----------------|-----------|
| Estado: | Homologado | Código Ético | Tipo: | Documento |
| Versión número: | 08 | | Código: | GA030050 |
| Fecha entrada vigencia: | 15/05/2024 | | Página: | 5 de 15 |

El Grupo Aguas se preocupa de que las relaciones dentro de sus empresas se desarrollen con transparencia y equilibrio. En particular, se asegura de que las informaciones que se transmiten sean exactas y sinceras.

El Grupo Aguas está constituido por las empresas Aguas Andinas S.A., Aguas Cordillera S.A., Aguas Manquehue S.A., Análisis Ambientales S.A., Ecoriles S.A., Hidrogística S.A. y Biogenera S.A. (indistintamente, el "Grupo Aguas", "Grupo", "Empresa" o la "Compañía")

Cuando las circunstancias requieran que las empresas mantengan relaciones comerciales entre ellas, se deben aplicar los mismos estándares de justicia aplicables a clientes, empresas proveedoras y organizaciones socias. Las empresas que desarrollan su actividad en un contexto regulado deben velar por el **respeto a los procedimientos establecidos**, en especial en lo referente a información comercialmente sensible.

Finalmente, en su afán de desarrollar la coherencia y la lealtad, las empresas del Grupo Aguas deben implementar dispositivos que permitan cumplir con el Código Ético y satisfacer sus exigencias.

Los accionistas

El desarrollo del Grupo depende especialmente de su capacidad para encontrar el capital necesario para la financiación de sus inversiones.

Los accionistas desempeñan un papel clave en el desarrollo del Grupo, que por respeto a la confianza otorgada, tiene una doble obligación: por una parte, la de garantizar los resultados financieros y una remuneración óptima del capital invertido y, por otra, la **de una buena administración**.

Para lograr este objetivo, se aplican normas del más alto nivel en materia de administración de empresa. Más allá de la aplicación necesaria de normas definidas por las autoridades de control de los mercados financieros, el Grupo Aguas vela por el **tratamiento equitativo** de los accionistas y se compromete a ofrecer una **información financiera exacta, transparente, sincera y verificable** en el plazo exigido.

En resumen

Trabajar en un clima sano es fundamental para el buen funcionamiento del Grupo Aguas. Por ello, se han implementado las medidas necesarias para garantizar a sus

| | | | | |
|-------------------------|------------|--------------|---------|-----------|
| Estado: | Homologado | Código Ético | Tipo: | Documento |
| Versión número: | 08 | | Código: | GA030050 |
| Fecha entrada vigencia: | 15/05/2024 | | Página: | 6 de 15 |

profesionales condiciones de vida dignas y un entorno de trabajo seguro y saludable. Asimismo, requiere de su equipo humano que en las interrelaciones diarias prevalezca siempre el respeto y la confianza. Esta exigencia de relación y de ética atañe también a todas las empresas y al accionariado, a quienes el Grupo aplica estándares de alto nivel en materia de gobierno de la empresa.

NUESTROS PRINCIPIOS APLICADOS AL MERCADO

Los clientes

La satisfacción de todas las personas y organizaciones a las que el Grupo Aguas ofrece sus servicios y, por consiguiente, la viabilidad del Grupo, depende de factores claramente identificados: el compromiso, la disponibilidad, la imaginación, la innovación, la mejora constante de la calidad y de la trazabilidad, especialmente en materia de salud y seguridad, la preocupación por una gestión sostenible de los recursos, así como la consideración de la dimensión social en las actividades de servicio público.

Estas exigencias suponen un **diálogo abierto basado en una información precisa y sincera**, el respeto de las normas ligadas a las informaciones comercialmente sensibles, la transparencia de los procedimientos puestos en práctica por el Grupo y, por supuesto, el respeto a los compromisos y a las reglas de la competencia.

Las empresas proveedoras

La calidad de los productos y servicios suministrados por el Grupo Aguas dependen también de su capacidad para obtener prestaciones de excelencia por parte de las organizaciones con las que se asocia o de sus empresas proveedoras.

Por consiguiente, la elección de las empresas proveedoras debe ser transparente y meticulosa. **El Grupo las selecciona por su profesionalidad y su competitividad** desde la perspectiva de una relación de confianza.

Toda negociación debe respetar **los principios de calidad** definidos en el Grupo. En ese sentido, la dimensión colectiva de la decisión de compra debe tener en cuenta a todas las partes interlocutoras que corresponda. **La equidad y la imparcialidad** deben presidir las relaciones con las empresas proveedoras, a fin de mantener con éstas una relación equilibrada y objetiva.

| | | | | |
|-------------------------|------------|--------------|---------|-----------|
| Estado: | Homologado | Código Ético | Tipo: | Documento |
| Versión número: | 08 | | Código: | GA030050 |
| Fecha entrada vigencia: | 15/05/2024 | | Página: | 7 de 15 |

La compra debe realizarse bajo una ética irreprochable y cumplir las normativas, en especial las que atañen a las reglas de la competencia, así como aquellas que previenen y sancionan el delito de corrupción entre particulares y los conflictos de interés.

Los principios éticos se expresan también, a través de la **incorporación de la preocupación por el medio ambiente y la sociedad a los criterios de selección** de las empresas proveedoras.

Por último, el Grupo Aguas recomienda a sus empresas proveedoras, subcontratistas y socias comerciales que se doten, si no las poseen, de normas éticas, medioambientales y sociales, y que respeten prácticas compatibles con los valores del Grupo.

La competencia

El Grupo Aguas respeta las reglas de funcionamiento del mercado. En este sentido, **cumple las reglas de la libre competencia y las de los mercados regulados. También protege su información confidencial**, así como todo aquello que le haya sido confiado por sus empresas proveedoras o asociadas.

Finalmente, utiliza únicamente medios legales y honrados para obtener información útil para ganar mercados y contratos.

En resumen

La satisfacción de todas las personas y organizaciones a las que el Grupo Aguas ofrece sus servicios es una prioridad y se basa en factores claramente identificados: la calidad de los productos y de los servicios, un diálogo abierto, la confianza, la transparencia en los procedimientos, así como el respeto de los compromisos y de las normas de la competencia. Estos principios, que todas las personas y empresas del Grupo Aguas han de respetar, se aplican también a las empresas proveedoras y a las de la competencia.

En este sentido, se pide a los equipos de profesionales de las empresas del Grupo Aguas que adopten un comportamiento leal y den prueba de equidad e imparcialidad en las negociaciones. También se les solicita que se aseguren de que las empresas y personas que colaboran con el Grupo apliquen principios éticos compatibles con los aquí establecidos.

| | | | | |
|-------------------------|------------|--------------|---------|-----------|
| Estado: | Homologado | Código Ético | Tipo: | Documento |
| Versión número: | 08 | | Código: | GA030050 |
| Fecha entrada vigencia: | 15/05/2024 | | Página: | 8 de 15 |

NUESTROS PRINCIPIOS APLICADOS AL ENTORNO

La comunidad local

El Grupo Aguas realiza actividades que lo sitúan en el corazón de las comunidades en las que interviene. Es por ello que se otorga una gran importancia al apoyo que se presta a dichas comunidades desarrollando una **política activa en materia de solidaridad con las poblaciones con dificultades**, en ocasiones, en colaboración directa con los poderes públicos. Asimismo, lleva a cabo acciones de donación, auspicio, y establece acuerdos de cooperación y acciones de marcado carácter local, mediante acuerdos de colaboración o asociación con las colectividades locales, en una dinámica de valor compartido a través del apoyo a sus iniciativas. En cualquier caso, estas actividades habrán de ser francas, transparentes y lícitas.

El Grupo Aguas reconoce la integridad como uno de los principios fundamentales de su ética, y por ello desaprueba la corrupción en cualquiera de sus formas. La política del Grupo Aguas consiste en abstenerse de financiar cualquier actividad política, ya sean actividades permanentes o campañas políticas, prohibiéndose la realización de aportes o colaboración destinada a financiarlas, de forma directa o indirecta, y a través de cualquier mecanismo.

Finalmente, en relación con los agentes locales, el Grupo Aguas se propone alcanzar un espíritu de entendimiento y respeto por todas las culturas. En este sentido, para la realización de acciones sobre el terreno coherentes con su trabajo, el Grupo dialoga y colabora con organizaciones no gubernamentales (ONG) de los sectores medioambiental, social y cultural. Asimismo, fomenta los compromisos cívicos y asociativos personales de sus profesionales.

El medio ambiente

El medio ambiente, su preservación y el desarrollo sostenible son particularmente importantes para el Grupo Aguas. En este sentido, el respeto del ser humano y **del medio ambiente son la base de la identidad y los valores del Grupo.**

Consciente de sus responsabilidades frente a las generaciones presentes y futuras, el Grupo define su estrategia y establece sus objetivos de acuerdo con los **principios de responsabilidad corporativa** y rinde cuentas de sus resultados, poniéndolos a disposición del público. Respeto tanto la normativa legal, como las normativas sectoriales. Asimismo, está atento a las demandas de quienes contratan sus servicios, y de las comunidades locales y vecinales.

| | | | | |
|-------------------------|------------|--------------|---------|-----------|
| Estado: | Homologado | Código Ético | Tipo: | Documento |
| Versión número: | 08 | | Código: | GA030050 |
| Fecha entrada vigencia: | 15/05/2024 | | Página: | 9 de 15 |

Escrupuloso en cuanto a las emisiones y los impactos de sus actividades, se preocupa también de dar **a conocer sus objetivos medioambientales** a las organizaciones con las que se asocia y con las que mantiene relaciones comerciales, y espera de ellas su compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

El Grupo utiliza los métodos y las técnicas más aptos para la promoción de la sostenibilidad ambiental. **Fomenta la investigación y la innovación** para desarrollar los conocimientos relativos a la calidad y a la seguridad, a la valorización y al reciclaje de los materiales, al ahorro de recursos naturales, a los efectos del cambio climático, así como a la reducción del impacto ambiental.

En resumen

El Grupo Aguas es socialmente responsable y por ello se compromete con las comunidades en las que desarrolla sus actividades.

Respetuoso con el medio ambiente y las culturas, el Grupo vela por su protección, por la minimización de su impacto ambiental, informa abiertamente sobre sus actuaciones y sobre sus retos en este ámbito y coopera con organizaciones no gubernamentales (ONG) en los sectores medioambiental, social y cultural. También desapueba la corrupción en cualquiera de sus formas y vela para que todo su personal se involucre en hacer respetar este principio.

ÁMBITOS DE LA APLICACIÓN

El Código Ético se aplica al conjunto de trabajadores y trabajadoras de todas las empresas del Grupo Aguas.

A fin de fomentar el comportamiento ético de sus profesionales y de actuar de conformidad con las leyes y normativas vigentes, **el Grupo dispone de una estructura ética**. Esta estructura se apoya en tres niveles: las fuentes de referencia, el aparato organizativo y las prácticas profesionales.

Los procesos que se han puesto en marcha a este respecto se aplican al conjunto del Grupo:

- **La ley, el Código Ético y los valores** constituyen los puntos de anclaje del primer nivel, la base en la que se apoya el Grupo Aguas, con un objetivo claramente identificado: actuar profesionalmente siempre y en todo lugar, de conformidad con las normativas vigentes, y según las

| | | | | |
|-------------------------|------------|--------------|---------|-----------|
| Estado: | Homologado | Código Ético | Tipo: | Documento |
| Versión número: | 08 | | Código: | GA030050 |
| Fecha entrada vigencia: | 15/05/2024 | | Página: | 10 de 15 |

normas y principios de acción del Código Ético.

- El segundo nivel es organizativo y se concreta mediante la puesta en marcha de **estructuras, políticas y procedimientos** adecuados para el control, la administración y la comunicación de los temas vinculados a la ética corporativa.
- **Las prácticas profesionales** constituyen el tercer y último nivel. Se trata del conjunto de instrumentos operativos puestos a disposición del equipo humano para que pueda actuar de acuerdo con las referencias del Grupo Aguas.

La empresa dispone de documentos prácticos que respaldan el Código Ético. Su función es ayudar de manera concreta a cada profesional en su comportamiento y toma de decisiones. Conceden gran importancia a las leyes y a las reglas y normas en materia de ética y de comportamiento, emanadas de instancias reguladoras internacionales, federales, nacionales y locales, así como de instancias profesionales.

Los principios del presente Código Ético deben ser promovidos por la Alta Dirección, por los ejecutivos principales que forman parte del Comité de Dirección ("CoDir") de las empresas del Grupo Aguas, y por el Compliance Officer en su calidad de Encargado de Ética.

El conjunto de profesionales del Grupo Aguas debe preocuparse por informar en todos sus niveles de interlocución, incluidas las empresas proveedoras y subcontratistas, la existencia del Código Ético, remitiéndoles el presente documento.

En resumen

Aunque se aplica a todas las empresas del grupo, el Código Ético del Grupo Aguas es también promovido por sus profesionales más allá de este perímetro, y comunicado a todas las partes involucradas.

SISTEMA DE GOBIERNO

Los principios éticos del Grupo Aguas deben ser integrados por cada persona en el ejercicio de su trabajo. En este sentido, el sistema de gobierno define claramente las responsabilidades en todos los niveles.

El **Directorio**, es el primer garante y supervisor de la aplicación del Código Ético del

| | | | |
|------------------|------------|---|---|
| Fecha impresión: | 15/05/2024 | Sistema de Gestión Integrado Grupo Aguas |  |
|------------------|------------|---|---|

| | | | | |
|--------------------------------|------------|--------------|----------------|-----------|
| Estado: | Homologado | Código Ético | Tipo: | Documento |
| Versión número: | 08 | | Código: | GA030050 |
| Fecha entrada vigencia: | 15/05/2024 | | Página: | 11 de 15 |

Grupo. Es por ello, que debe promover sus principios, y velar por su seguimiento y cumplimiento.

El **Comité de Dirección** como garante de la aplicación del Código Ético, debe dotarse de los instrumentos necesarios para llevar a cabo el seguimiento de su despliegue y la detección de las infracciones de sus normas. Debe, asimismo, instaurar un sistema de control de la aplicación de los dispositivos éticos y de cumplimiento del Código Ético.

El Responsable de Ética, cuya responsabilidad recae en el Compliance Officer del Grupo Aguas, reportará de sus funciones al Directorio toda vez que lo requiera, al menos de forma semestral, o cuando que el Directorio lo solicite; contará con la autonomía de la Administración propia del rango de Gerente que debe detentar, además de la presupuestaria, y se preocupará de gestionar los medios adecuados para la aplicación del Código Ético, así como de ejercer la autoridad necesaria para garantizar su cumplimiento.

Una fuerte implicación de la dirección.

Entre las tareas del conjunto de la línea directiva está la de asegurarse, individual y colectivamente, de la correcta aplicación del Código Ético. **Las normas establecidas por el presente documento deben ser conocidas obligatoriamente** por cada profesional susceptible de ejercer un determinado poder de control en la marcha de la empresa o de influir en una parte de su política.

El comportamiento de estas personas, cuyas decisiones tienen un impacto importante en términos de ética, debe ser, por supuesto, ejemplar.

Así, cuando desde la dirección se designa a alguien para un puesto de responsabilidad, se debe asegurar que la persona nombrada dispone de las competencias, la autoridad y los medios necesarios para aplicar el Código Ético del Grupo.

Una estructura de gobierno adecuada.

El fomento del compromiso ético del Grupo Aguas se da al más alto nivel: el Directorio y el Comité de Dirección ha dotado al grupo de estructuras adecuadas para la gestión ética.

La estructura ética, que incluye las normas, los órganos, los

| | | | | |
|-------------------------|------------|--------------|---------|-----------|
| Estado: | Homologado | Código Ético | Tipo: | Documento |
| Versión número: | 08 | | Código: | GA030050 |
| Fecha entrada vigencia: | 15/05/2024 | | Página: | 12 de 15 |

procedimientos y las prácticas profesionales para la gestión ética, está supervisada por el Directorio. Dicha estructura ética, recibe reportes del Responsable de Ética para velar especialmente por la adopción de los procedimientos necesarios y por las referencias éticas dentro del Grupo.

Una tarea de difusión.

Los cargos de responsabilidad en la jerarquía del Grupo Aguas son garantes de la difusión del presente documento a sus equipos, con el objetivo de permitirles conocer y aplicar el comportamiento ético del grupo en su día a día. Para ello, organizan **acciones de formación o de sensibilización**, y a su vez, ofrecen **ayuda y asesoramiento** a quienes realizan preguntas o les hacen llegar sus dudas en materia de ética.

La persona que ejerce de Responsable de Ética del grupo cuenta con el apoyo del Directorio, del Comité de Dirección y de las direcciones funcionales para el despliegue de las normas éticas. Asimismo, los niveles jerárquicos superiores han de **verificar el conocimiento que tienen sus equipos de las obligaciones éticas** y normativas. Deben asegurarse, además, de que cuenten con prácticas conformes a sus obligaciones.


Por último, cuando no hay más solución que recurrir a las sanciones, se hace respetando el derecho y los usos locales.

En resumen

Aunque se espera que el conjunto de profesionales del Grupo Aguas adopte los principios éticos del Grupo, la dirección tiene obligaciones particulares: comunicar, educar, entrenar y controlar. El Grupo Aguas ha establecido una estructura dedicada a dotar de ímpetu a las prácticas éticas y a verificar que éstas sean compatibles con los compromisos del Grupo.

RESPONSABLES DE ÉTICA

El cargo de Responsable de Ética, que recae en la figura del Compliance Officer, tiene la responsabilidad de implementar el Código Ético en el perímetro de su área de influencia, reportando de sus funciones al Directorio toda vez que lo requiera, al menos de forma semestral, o cuando que el Directorio lo solicite. A la vez facilita, anima y contribuye a la prevención del riesgo ético, impulsando prácticas profesionales conforme a los compromisos del Grupo.

| | | | |
|------------------|------------|---|---|
| Fecha impresión: | 15/05/2024 | Sistema de Gestión Integrado Grupo Aguas |  |
|------------------|------------|---|---|

| | | | | |
|-------------------------|------------|--------------|---------|-----------|
| Estado: | Homologado | Código Ético | Tipo: | Documento |
| Versión número: | 08 | | Código: | GA030050 |
| Fecha entrada vigencia: | 15/05/2024 | | Página: | 13 de 15 |

La misión principal de esta figura consiste en:

- **Transmitir y explicar**, cuando sea necesario, las cartas, códigos o guías que definen los compromisos éticos del Grupo a todas las personas que forman parte del Grupo Aguas.
- Preocuparse de que **se respeten los principios éticos** en las estrategias de desarrollo y las actividades de la empresa.
- Pilotar acciones **de sensibilización, formación y comunicación.**
- Concebir o supervisar la **elaboración de documentos** complementarios al dispositivo ético, específicos para el lugar en que se halla o para el tipo de trabajo de la empresa.
- **Responder a las preguntas** de la plantilla y **dar consejos** en materia de ética y de cumplimiento.
- **Identificar los riesgos éticos** de la empresa.

Las responsabilidades de la figura de Responsable de Ética.

El Compliance Officer, en el ejercicio de sus funciones, debe **respetar estrictamente la confidencialidad** de las informaciones que llegan a su conocimiento. Así, no puede divulgar el nombre de quienes hayan efectuado o recibido una acusación sin el acuerdo previo de la persona interesada.

Esta obligación de confidencialidad se ejerce de conformidad con la legislación vigente. Además, debe hacer que se tomen las medidas necesarias para que la persona que realiza una consulta o notificación no pueda sufrir represalias.

Un sistema de seguimiento de los objetivos éticos.

El Responsable de Ética proporciona al Grupo una visión global de sus prácticas éticas. Para ello, reporta directamente al Directorio.

| | | | | |
|-------------------------|------------|--------------|---------|-----------|
| Estado: | Homologado | Código Ético | Tipo: | Documento |
| Versión número: | 08 | | Código: | GA030050 |
| Fecha entrada vigencia: | 15/05/2024 | | Página: | 14 de 15 |

En resumen

La figura de Responsable de Ética participa en la definición de las normas y los deberes en materia de ética profesional, y se preocupa de que sean respetados en la empresa. Aporta apoyo y asesoramiento a quienes planteen cuestiones vinculadas con la ética además de contribuir a la identificación de las buenas prácticas en el cumplimiento del Código Ético. Finalmente, reporta directamente al Directorio y contribuye así a la prevención de los riesgos éticos del Grupo.

INFORMES, CONTROLES Y AUDITORIAS

En el marco de la estructura ética desplegada en sus empresas, el Grupo Aguas establece procedimientos destinados a garantizar la aplicación de su política en este ámbito.

El Responsable de Ética elabora un **informe ético anual** sobre los progresos realizados por el grupo en materia ética, en aplicación de las normas y procedimientos del Grupo Aguas, así como de eventuales disposiciones específicas establecidas en cada empresa.

La documentación referida a la estructura ética del Grupo se encuentra disponible en la intranet.

En seguimiento de las recomendaciones más avanzadas de gobierno corporativo, el Grupo Aguas ha habilitado un procedimiento confidencial para poner en conocimiento del Responsable de Ética, de buena fe y sin temor a represalias, aquellas actuaciones que, a su leal saber y entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz de lo dispuesto en el Código Ético del Grupo Aguas.

El Grupo Aguas cuenta con un Procedimiento de Denuncias, Investigaciones y Sanciones, en el cual se dispone el procedimiento para la materialización, comunicación, conocimiento, investigación y resolución de las denuncias efectuadas por trabajadores y trabajadoras del Grupo Aguas, el cual se basa en los principios de expedición, confidencialidad, responsabilidad y de eficacia, resguardando en todo momento el debido proceso y los derechos de todos los intervinientes que participan en él.

Es por ello que cualquier trabajador o trabajadora que sea testigo de un incumplimiento a lo establecido en el Código Ético o en caso de requerir información o necesitar asesoramiento sobre cuestiones éticas, puede informarlo a través del

| | | | | |
|--------------------------------|------------|--------------|----------------|-----------|
| Estado: | Homologado | Código Ético | Tipo: | Documento |
| Versión número: | 08 | | Código: | GA030050 |
| Fecha entrada vigencia: | 15/05/2024 | | Página: | 15 de 15 |

Canal de Denuncias del Grupo Aguas disponible en Aquanet y en la página web de la Compañía, o dirigiéndose directamente al Compliance Officer, vía teléfono o vía mail a la dirección web compliance@aguasandinas.cl.

Complementarios a esto, los **servicios internos de control** están atentos a toda información que pueda indicar un caso de infracción de las normas. Asimismo, deben estar atentos a la eventual existencia de puntos débiles en la organización de las empresas del Grupo. Estos servicios, en caso de ser necesario, efectúan una revisión de determinadas aplicaciones del dispositivo ético.

En resumen

El Grupo Aguas ha establecido procedimientos de comunicación, información y auditoría interna que se integran totalmente en el dispositivo interno con el objetivo de garantizar el cumplimiento de nuestros principios éticos.

CONTROL DE CAMBIOS

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|--------------------|----------------|--|
| VERSIÓN N° | FECHA | OBSERVACIONES |
| 00 | Agosto 2017 | No aplica. |
| 01 | Agosto 2018 | Se revisa documento, no aplica cambios. |
| 02 | Agosto 2019 | Se revisa documento, no aplica cambios. |
| 03 | Mayo 2020 | Ajustes formales y organizacionales, según lo informado en sesión de Directorio correspondiente a febrero y mayo 2020. |
| 04 | Noviembre 2020 | Se revisa documento, no aplica cambios |
| 05 | Mayo 2021 | Se reemplaza Grupo Aguas por Grupo Andinas. |
| 06 | Mayo 2022 | Se elimina texto que menciona a Suez. Se modifica razón social Gestión y Servicios S.A a Hidrogística S.A. |
| 07 | Mayo 2023 | No hay cambios |
| 08 | Mayo 2024 | Se reemplaza Grupo Andinas por Grupo Aguas. Se modifica razón social Aguas del Maipo S.A por Biogenera S.A |